





2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0061034/2017

VISTO:

La OHCS N° 02/2017, que establece las pautas para la incorporación de los docentes interinos que cumplan con lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, al cual adhiere la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Germán Leandro Pereno ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo interino de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Curso de Nivelación (EXP-UNC:0061034/17).

Que en fechas 23/05/2018 y 24/05/2018 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCD 167/17 y aprobado por RHCS 1277/17.

Que a fojas 107, 108 y 109 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica en base a los informes, antecedentes y resultados de entrevistas del postulante Pereno en el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación satisfactorio.

Que a fojas 111 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo inicial.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación, según lo establecido por Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabaio para Docentes Universitarios, del Dr. Germán Leandro Pereno en el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Curso de Nivelación a partir del 31/12/2017 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación satisfactorio.

Lie. MATIAS A. DREIZIK Secretario del Henorable Consejo Directivo

Facultad de Psicología







2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0061034/2017

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº: 267

Lic. MATIAS A. DREIZIK Secretario dei Honorable Consejo Olrectivo Facultad de Psicología

Patricia Altamirano DECANA Facultad de Psicología